



C.A.F.E. Practices

Coffee and Farmer Equity

C.A.F.E. Practices - Términos y Condiciones – v4.0

C.A.F.E. Practices es un programa que busca la mejora continua en la producción de café sostenible. Como tal, pedimos a los aplicantes en busca de un estatus de aprobación C.A.F.E. Practices, cumplir con los prerequisites de calidad y transparencia económica de Starbucks.

Tengan en cuenta que a partir del 1º de octubre del 2020 ya no se permitirá que los aplicantes combinen fincas grandes con fincas medianas o pequeñas como parte de la misma aplicación.

Cualquier aplicación C.A.F.E. Practices enviada a Starbucks a partir del 1º de octubre del 2020 que contenga fincas grandes, se tendrá que verificar únicamente durante la época de cosecha; además, todas las nuevas aplicaciones se deben verificar en temporada de cosecha, sin excepción. Las nuevas aplicaciones son aquellas en las que, al menos el 75% del total de las fincas nunca han participado en C.A.F.E. Practices.

Starbucks recomienda encarecidamente que las verificaciones C.A.F.E. Practices se lleven a cabo durante la cosecha. Las verificaciones en cosecha resultarán en periodos de validez más largos para las aplicaciones que contienen fincas medianas y pequeñas (Tabla 3).

Las cadenas de suministro con fincas medianas y pequeñas que estén dispuestas a re-verificarse para mantener su validez y estatus de aprobación en C.A.F.E. Practices, tendrán que realizar una verificación en cosecha si la verificación anterior fue clasificada como fuera de cosecha.

Estatus y validez de C.A.F.E. Practices

Como recordatorio, desde el 1º de octubre de 2019, el estatus provisional ya no se otorga a las nuevas cadenas de suministro de C.A.F.E. Practices.

Como tal, todos los aplicantes que deseen vender café verificado C.A.F.E. Practices a Starbucks Trading Company (SCTC), primero tendrán que programar una verificación C.A.F.E. Practices realizada por una organización verificadora y obtener una validez y un estatus de C.A.F.E. Practices antes de considerar cualquier venta a Starbucks.

Tengan en cuenta que, a partir del 1º de octubre de 2020, se eliminará el Estatus Preferido de C.A.F.E. Practices y por lo tanto ya no se les otorgará a las cadenas de suministro.

A cualquier aplicación con puntuación menor a 80% se le otorgará el estatus Verificado mientras que, cualquier aplicación con puntuación de 80% o mayor, obtendrá el estatus Estratégico (Tabla 3).

1. Tamaños máximos por aplicación:

Todas las aplicaciones C.A.F.E. Practices enviadas a Starbucks (independientemente de su origen) a partir del 1º de octubre, 2020, se tienen que limitar a un tamaño máximo según la clase de finca por aplicación (Tabla 1). Tales tamaños máximos no solo se aplican para las nuevas aplicaciones dispuestas a participar en C.A.F.E. Practices por primera vez, sino también para cualquier cadena de suministro dispuesta a re-verificarse para mantener su estatus y validez C.A.F.E. Practices.

Tamaño máximo según la clase de finca por aplicación – Tabla 1

Zonas/Países	Tamaño máximo según la clase de finca por aplicación		
	Fincas grandes (aplicación por separado)	Fincas medianas	Fincas pequeñas
Centroamérica + México + Otros	20	50	500
Asia (excepto Indonesia +Timor Oriental)			500
Sudamérica			1'500
África			1'500
Indonesia +Timor Oriental			1'500

2. La verificación inicial:

- a. Las cadenas de suministro que aplican por primera vez deben completar los siguientes pasos para prepararse para la verificación inicial:
 - i. La presentación de la aplicación completa.
 - ii. Comprometerse a implementar las normas C.A.F.E. Practices en toda la cadena de suministro, incluyendo una confirmación firmada de que no se han identificado indicadores de requisito obligatorio (ZT) de C.A.F.E. Practices.
 - iii. Asegurarse que todas las fincas dentro de la cadena de suministro hayan sido informadas y hayan aceptado participar en el programa C.A.F.E. Practices y que no sean miembros de otra cadena de suministro de C.A.F.E. Practices con una validez vigente.
Nota: Las respectivas cartas de compromiso deben estar disponibles en caso sean requeridas.
- b. Una vez la verificación es finalizada y el cumplimiento con **C.A.F.E. Practices** se confirma, se otorgará a los aplicantes un estatus aprobado ya sea de Verificado o Estratégico (Tabla 3) en función de la puntuación alcanzada. La duración de la validez está determinada por el resultado de la verificación y clasificación de cosecha.

- i. Starbucks requiere que nuestros proveedores proporcionen detalles sobre las acciones correctivas y/o planes de trabajo cuando así lo solicite.
- c. Únicamente para las nuevas aplicaciones, la validez en C.A.F.E. Practices comenzará el primer día del periodo de validez en que se otorgó la aprobación.

3. Renovaciones (Re-verificación):

- a. **Todas las cadenas de suministro con una validez y un estatus vigente deben completar su proceso de re-verificación antes de la expiración de la validez actual para permitir un estatus de validez ininterrumpido.**
- b. Una re-verificación temprana no afectará ni acortará la validez o el estatus actual, y proporcionará una validez continua C.A.F.E. Practices, para esa cadena de suministro específica.
- c. Una re-verificación se considera completa solamente cuando Starbucks ha otorgado una nueva validez y estatus.
- d. La validez de C.A.F.E. Practices comenzará el primer día del siguiente periodo de validez para los aplicantes que llevan a cabo una verificación temprana antes de la expiración de la validez actual.
- e. No se permitirán las re-verificaciones fuera de cosecha para las cadenas de suministro con una validez expirada.

Cualquier vencimiento en la validez puede causar que la cadena de suministro esté en incumplimiento de contrato sobre cualquier embarque pendiente.

- f. Tenga en cuenta que: el proceso de verificación, incluyendo la presentación de reportes, puede demorar de 2 a 5 meses, dependiendo de la complejidad de la cadena de suministro y el nivel de conformidad.
 - i. Cronología estimada:
 - a. Tiempo de verificación de campo (por una organización verificadora) +
 - b. De 4 a 6 semanas para la preparación del reporte borrador para el cliente +
 - c. 2 semanas para la revisión por parte del cliente +
 - d. 2 semanas para la presentación y revisión final por parte de Starbucks.

Por favor tenga en cuenta que por cualquier tema de incumplimiento con un indicador de Requisito Obligatorio (ZT), estos plazos pueden extenderse.

4. Validez expirada y re-verificación pendiente:

Starbucks se reserva el derecho de rechazar cualquier embarque de café hasta que se haya completado una re-verificación y haya sido otorgado un nuevo estatus y validez C.A.F.E. Practices. Un nuevo estatus y validez C.A.F.E. Practices sólo se pueden conceder una vez que se haya cumplido con todos los requisitos.

5. Verificaciones con casos de Requisito Obligatorio (ZT):

- a. Si se identifica incumplimiento con indicadores de Requisito Obligatorio (ZT) por parte de la organización verificadora al aplicante se le solicitará desarrollar y presentar un Plan de Acción

Correctiva. El aplicante será notificado por el verificador y por la organización externa Scientific Certification System (SCS) que también estará supervisando todo el proceso.

- b. El aplicante es responsable de la implementación del Plan de Acción Correctiva para resolver todos los casos de Requisito Obligatorio (ZT) de acuerdo con los requisitos de Starbucks.
- c. El aplicante es responsable de contactar y programar la verificación de chequeo ZT por la organización verificadora para confirmar el cumplimiento con todos los indicadores de Requisito Obligatorio.
Nota: La verificación de chequeo ZT de la organización verificadora debe ser realizada por la misma organización verificadora que llevó a cabo la verificación inicial.
- d. Al recibir el reporte de verificación de chequeo ZT de la organización verificadora, se otorgará el estatus y validez correspondiente, por parte de Starbucks.
- e. Cualquier atraso o incumplimiento en la resolución de los Requisitos Obligatorios (ZT) antes de la expiración de la validez vigente, puede causar que el proveedor tenga un incumplimiento de contrato con los embarques pendientes y se podrían aplicar sanciones.

6. **Estatus final y validez:**

- a. El estatus y la validez serán otorgados una vez que todos los requisitos hayan sido cumplidos y sean aprobados por Starbucks. A diferencia de la versión previa de los Términos y Condiciones en que habían 2 distintos ciclos (periodos de validez y ciclos de rastreo); **se ha decidido, para estar más claro y considerando las nuevas puntuaciones, el estatus y validez correspondiente, regresar al modelo de un solo ciclo.**

Fecha de inicio: Nota: Todos los volúmenes de café vendido a Starbucks Coffee Trading Company (SCTC), obtenidos de cadenas de suministro C.A.F.E. Practices verificadas, se rastrearán anualmente de acuerdo con la Tabla 2. Se rastrearán los volúmenes de café considerando la fecha de envío en las notas de embarque (no la fecha de embarque contractual o la fecha de cosecha).

- b. **NOTA:** El proceso de verificación de C.A.F.E. Practices, incluyendo la presentación de reportes y **aprobación, debe** completarse antes del periodo que se pretende embarcar.
- c. **Fecha de expiración:** El estatus y la duración de la validez variarán dependiendo del puntaje obtenido en la verificación y si la verificación se llevó a cabo durante o fuera de la cosecha como se define en la Tabla 3.
- d. **Nota:** El café que se embarca como C.A.F.E. Practices debe ser enviado dentro del período de validez vigente. **El café cosechado dentro del período de validez, pero embarcado después del vencimiento de la validez no será aceptado. Por lo tanto es esencial que los proveedores monitoreen de cerca los volúmenes reales que se embarcan versus los volúmenes C.A.F.E. Practices aprobados por cadena de suministro.**

Ciclos de Validez por País / Región - Tabla 2

Países / Región	Períodos de Validez y de Rastreo de Volúmenes
Colombia / Norte y Central: [Boyacá, Cesar, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Santander, Casanare] Hawái	1° de octubre – 30 de septiembre
Camerún, Etiopía, Kenia, Tanzania, Uganda	
Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico	
China, India, Laos, Myanmar, Nepal, Filipinas, Sumatra, Tailandia, Vietnam	
Colombia / Sur: [Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Valle del Cauca, Meta, Caquetá] Perú, Bolivia, Ecuador	1° de mayo - 30 de abril
Burundi, Cabo Verde, Malawi, República Democrática del Congo, Ruanda, Zambia, Zimbabue	
Timor Oriental, Papúa Nueva Guinea, Sulawesi, Java, Bali	
Brasil	1° de agosto – 31 de julio

El rastreo consolidado de volúmenes de café embarcado seguirá estrictamente las fechas en la Tabla 2, y todo el café embarcado después del final del ciclo de rastreo, será tomado como parte del ciclo del próximo año.

Puntuaciones y Estatus & Validez Correspondientes- Tabla 3

La nueva validez se aplicará para México, Centroamérica, Hawái y el Caribe a partir del 1° de octubre, 2020, y el 1° de enero, 2021 para todas las otras regiones.

Puntuación de la verificación	Clasificación de la cosecha	Estatus	Validez	Premio estratégico
FINCAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS				
80% +	En cosecha	Estratégico	2 años	SÍ
Menos de 80%	En cosecha	Verificado	2 años	NO
TODAS las puntuaciones	Fuera de cosecha*	Verificado	1 año	NO

FINCAS GRANDES				
80% +	En cosecha	Estratégico	1 año	SÍ
Menos de 80%	En cosecha	Verificado	1 año	NO

*La siguiente debe realizarse en cosecha

7. Clasificación En Cosecha:

- El 50% o más de las fincas medianas y pequeñas muestreadas, todas las fincas grandes, y todos los beneficios independientes deberán inspeccionarse durante la cosecha y se deben clasificar como en cosecha, de acuerdo con la definición abajo, para que la aplicación califique como en cosecha. La validez correspondiente aplicará (Tabla 3).
- Definición En Cosecha / En Operación:
 - a. A nivel de finca:
 1. Las fincas grandes y medianas tienen café en cerezas maduras o en maduración las cuales se pueden observar en alguna parte de la finca en el momento de la inspección Y el 15% del número total de los trabajadores, incluyendo a los trabajadores permanentes y temporales, está presente el día de la inspección. En casos donde el 15% del número total de los trabajadores es menos de tres, un mínimo de tres trabajadores debe estar presente y disponible para entrevistas durante la inspección.
 2. Las fincas pequeñas con beneficiado tienen café en cerezas maduras o en maduración las cuales se pueden observar en alguna parte de la finca en el momento de la inspección Y se puede demostrar a través de evidencias visuales, documentadas y entrevistas que la maquinaria (despulpadoras, lavadoras, tanques de fermentación, secadores mecánicos, sistemas de tratamiento de agua) ha estado operando por lo menos una vez durante el ciclo de cosecha actual.
 3. Las fincas pequeñas tienen café en cerezas maduras o en maduración las cuales se pueden observar en alguna parte de la finca en el momento de la inspección

La verificación en cosecha no es obligatoria para las re-verificaciones de las aplicaciones con fincas pequeñas y medianas, pero puede proporcionar un período de validez más largo y reducir los costos de verificación a largo plazo (Tabla 3).

b. A nivel de beneficio

1. Procesadores húmedos: La maquinaria (despulpadoras, lavadoras, tanques de fermentación, secadores mecánicos, sistemas de tratamiento de agua) debe estar o haber estado operando dentro de una (1) semana, previo a la verificación.

2. Procesadores secos: Al menos el 50% de los trabajadores permanentes (trabajadores permanentes y temporales cuando sea aplicable) deben estar presente el día de la verificación.

Una verificación fuera de cosecha para un beneficio/trilladora independiente clasificará toda la aplicación como fuera de cosecha.

c. A nivel de almacén

1. Al menos el 50% de los trabajadores (trabajadores permanentes y temporales cuando sea aplicable) debe estar presente el día de la verificación.

La clasificación del almacén (ya sea en o fuera de cosecha) no afecta la clasificación general de la aplicación.

Definición de almacén: Una entidad que no sea un procesador que es parte de una cadena de suministro C.A.F.E. Practices y que almacena café. Los almacenes deben ser incluidos dentro del alcance de las verificaciones de C.A.F.E. Practices como entidades distintas, si están en una ubicación separada de otras entidades tales como beneficios, y si la entidad emplea trabajadores. Un almacén que es parte del recinto del beneficio seco y que es administrado junto con el beneficio (una misma gerencia) no sería considerado como una entidad separada.

Metodología de Muestreo - Tabla 4

La nueva metodología para la muestra aplicará para México, Centroamérica, Hawái y el Caribe a partir del 1º de octubre, 2020, y el 1º de enero, 2021 para todas las otras regiones.

Entidades	Tamaño (Hectáreas)	Nueva Verificación	Re-verificación	
		Muestreo	Muestreo	Requisito Obligatorio
Finca(s) pequeña(s) & beneficios correspondientes	< 12	Raíz cuadrada del total de fincas pequeñas multiplicado por (1.5).	15% de las fincas verificadas previamente +	<u>Nota:</u> Todas las entidades con <u>casos anteriores de Requisito Obligatorio</u> deben ser incluidas en la aplicación de re-verificación y serán verificadas <u>adicionalmente</u> a la muestra normal.
Finca(s) mediana(s) y beneficios correspondientes	12 - 49.9	Todas son muestreadas; excepto cuando la aplicación se compone de más de 10 fincas medianas, en ese caso, el método de muestreo será: las primeras 10 fincas medianas + la raíz cuadrada del número de fincas medianas superior a las primeras 10 fincas multiplicada por (1.5). Fórmula: $10 + 1.5\sqrt{(x - 10)}$ (donde "x" es igual al número total de fincas medianas).	85% de las fincas nuevas / no verificadas previamente +	

Fincas grandes y beneficios correspondientes	≥ 50	Todas son muestreadas	
Beneficios *	N / A	Todos son muestreados	Todos son muestreados
Almacenes **	N / A	Todos son muestreados	Todos son muestreados

* Beneficios con al menos 1 año de validez a partir de la fecha del período de validez de la aplicación, no necesitan ser inspeccionados.

** Almacenes que ya han sido inspeccionados durante el mismo período de la cosecha y para el mismo proveedor no necesitan ser inspeccionados nuevamente.

Tarjetas de puntuación Genérica y de Pequeños Productores

- **Tarjeta de puntuación de pequeños productores:** Las fincas de pequeños productores y sus beneficios correspondientes se evaluarán utilizando la tarjeta de puntuación de pequeños productores si las operaciones de beneficiado se realizan en el mismo sitio.
- **Tarjeta de puntuación genérica:** Los beneficios húmedos y/o secos independientes serán evaluados utilizando la tarjeta puntuación genérica.
- **Tarjeta de puntuación genérica:** Las fincas medianas y grandes, y sus correspondientes beneficios húmedos y/o secos, se evaluarán utilizando la tarjeta de puntuación genérica.

Revisiones de mejoramiento continuo

- Dado que C.A.F.E. Practices busca promover la producción y procesamiento sostenible de café en toda la cadena de suministro, y mejorar las condiciones sociales y ambientales, se espera el compromiso de los proveedores con la mejora continua.

Tenga en cuenta que el reporte de verificación, la aplicación y el desempeño del proveedor puede estar sujeto a auditorías adicionales.

Un estatus C.A.F.E. Practices no implica ni garantiza que el café será comprado por Starbucks Coffee Trading Company (SCTC).

*** Para cualquier aclaración, asistencia o pregunta con respecto a su estatus, por favor contáctenos en CAFPrac@starbucks.com.**

**** Para aprender más acerca de C.A.F.E. Practices, por favor visite:**

<https://www.scsglobalservices.com/starbucks-cafe-practices>